

**ACTA DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE
ORDINARIO 2025**

Siendo las 11:10 horas del día martes 24 de junio de 2025, en el Despacho del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, ubicado en el segundo nivel de la Biblioteca Central - Tamburco, la Comisión Evaluadora para el Proceso de Promoción Docente Ordinario 2025 procede a verificar los documentos recepcionados por trámite documentario, conforme a lo siguiente:

Casos y Resoluciones

CASO 1: Con registro N.º 4785, de fecha 24 de junio de 2025, a las 08:36 horas, presentado por el Mg. Jhonatan Steve Inca Moreano, quien remite su habilitación profesional original para reemplazar la copia legalizada.

La Comisión, previa deliberación, declara PROCEDENTE su reclamo.

CASO 2: Con registro N.º 4786, de fecha 24 de junio de 2025, a las 08:53 horas, presentado por el Dr. Germán Rafael Espinoza Rivas, quien remite su habilitación profesional original para reemplazar la copia legalizada.

La Comisión, previa deliberación, declara PROCEDENTE su reclamo.

CASO 3: Con registro N.º 4791, de fecha 24 de junio de 2025, a las 09:18 horas, presentado por el Dr. Max Henry Escobedo Enriquez, quien remite su descargo sobre la observación por incumplimiento del Artículo 83, numeral 83.1 de la Ley Universitaria N.º 30220, en el Proceso de Promoción Docente Ordinario 2025. Visto y analizado el documento, se declara PROCEDENTE su petición por mayoría, en función a las bases y el reglamento publicados.

CASO 4: Con registro N.º 4798, de fecha 24 de junio de 2025, a las 10:47 horas, presentado por la Mg. Ana Elizabeth Velasquez Tica, quien solicita la revisión y calificación de su expediente, así como la programación de una entrevista personal. Sin embargo, conforme a los Artículos 7º y 11º de las bases del proceso, **no cuenta con plaza vacante** en la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad.

Por lo expuesto, se declara IMPROCEDENTE su reclamo.

CASO 5: Con registro N.º 4799, de fecha 24 de junio de 2025, a las 11:00 horas, presentado por el Mg. Wilber Oros Torres, quien solicita "poner puntaje respectivo y generar la necesidad para nuestra Filial en esta categoría".

Visto el reclamo, se declara IMPROCEDENTE por no existir plaza vacante en su departamento académico de acuerdo con el PAP 2025, de conformidad con el artículo 11 de las bases del proceso.



.....
Presidente



.....
Primer Miembro



.....
Segundo Miembro